

Ponencia presentada en el *I Workshop Delito y Sociedad*, organizado por la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

Víctimas

Organización, reclamos y formas de protesta

Lic. Emilia Alfieri

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Universidad Nacional del Comahue

Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura - CLACSO

emialfieri@yahoo.com.ar

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

Introducción

La presente propuesta de trabajo se inscribe en el marco de la tesis de maestría “*Movilizaciones colectivas, reclamos de castigo y justicia penal*” en la cual me propongo investigar cómo aparece el pedido de castigo en los discursos de los familiares y allegados de víctimas de homicidios, analizando cómo y desde qué fundamentos construyen sus discursos, qué prácticas desarrollan, qué similitudes y diferencias se aprecian entre los diferentes grupos, y qué efectos tienen estas movilizaciones colectivas en la resolución judicial de cada uno de los casos. Dicho análisis se hará a partir de estudios de caso ocurridos en la ciudad de Neuquén entre los años 2008 y 2012.

En esta instancia -que considero uno de los pasos en el camino hacia la tesis- me enfocaré en uno de esos casos con el objetivo de describir y analizar la forma en que se fueron agrupando y organizando los familiares y allegados de las víctimas, y las prácticas (acciones de protesta y presión) que desarrollan, identificando las articulaciones políticas y sociales y el tipo de demanda que encarnan. El grupo será analizado en términos de sujeto colectivo con características propias dentro del espectro de las organizaciones de la sociedad civil.

El caso seleccionado para analizar en este trabajo es el de “Belén y Franco”, dos jóvenes que fueron atropellados el 21 de septiembre de 2008 en el centro de la ciudad de Neuquén. La elección de este caso se debe a que de los tres casos que se estudiarán en la tesis, éste es el más antiguo y el único que por ahora ha finalizado la instancia judicial. Por tanto, decido comenzar con él porque considero que reúne la mayor cantidad de elementos factibles de ser analizados.

Las fuentes documentales, puntualmente los principales diarios locales como *La Mañana de Neuquén* y *Río Negro*, serán los insumos fundamentales para el presente análisis. Realizaré un seguimiento y recopilación de las noticias –en pos de la construcción de un archivo- que se hayan publicado sobre el caso desde el 21 de septiembre de 2008 hasta la actualidad.

Como supuesto de investigación de la tesis considero que se dimensionarán alcances dispares en las prácticas y discursos de los grupos estudiados según los diferentes grados de organización y movilización que hayan alcanzado, planteando como elemento explicativo fundamental los diferentes tipos de articulaciones políticas y sociales que

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

hayan establecido. De éstas dependerá si se logra trascender o no el ámbito de lo privado en el reclamo, otorgándole un contenido distinto al pedido de castigo.

Por último y en relación a lo anterior, en una instancia de la tesis me ocuparé de indagar y comparar los diferentes modos de ser víctima que se desprenden de las experiencias de cada grupo. Por todo esto, en el presente trabajo se abordará el caso de “Belén y Franco” desde una faceta fundamentalmente descriptiva en relación a estos elementos –organización, movilización, articulaciones políticas/sociales, forma de ser víctimas- que luego servirán como puntos de comparación con los otros casos.

La estructura del trabajo contará con una primera parte más teórica y una segunda de descripción del caso mediante el archivo documental. En la primera parte, una vez que se hayan precisado algunas cuestiones metodológicas, desarrollaré los elementos centrales del marco teórico que está basado en dos ejes, por un lado las reconfiguraciones en la relación Estado-Sociedad Civil a partir del neoliberalismo, para situar allí las organizaciones de víctimas en general y puntualmente la *Asociación Belén y Franco* que surge como resultante del proceso de organización y movilización de los familiares y allegados de los chicos fallecidos. Y por otro lado, las formas de ser víctimas, la victimización como identidad y el protagonismo que asumen en el marco de estas reconfiguraciones sociales. Y en la segunda parte, describiré al caso en cuanto al proceso de organización, las prácticas que desarrollan, las articulaciones políticas que identifico y las demandas que considero vehiculan esas prácticas.

Algunas precisiones metodológicas

El objeto de estudio de este trabajo es un peculiar proceso de movilización y organización de un nuevo tipo de sujeto colectivo en el escenario social argentino contemporáneo, que se da a partir de la construcción de discursos y acciones de protesta y presión en torno a la calidad de víctima del delito. Por tanto, el objetivo acá es sistematizar y describir detalladamente esas prácticas, para luego en futuros trabajos, y fundamentalmente en la tesis, lograr delimitar su impacto en el funcionamiento de la justicia penal.

Para ello, en esta instancia realizaré un seguimiento y recopilación de todas las noticias que se hayan publicado sobre el caso de “Belén y Franco” desde el día del

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

hecho hasta la actualidad en los diarios *La Mañana de Neuquén* y *Río Negro*, que son los diarios de mayor tirada en la ciudad¹ a los fines de armar un archivo sobre el caso.

La utilización de fuentes documentales resultará a posteriori un complemento de las técnicas conversacionales a las que se recurrirá para entrevistar a los familiares, allegados y abogados del caso.

En este trabajo decido dedicarme a utilizar las noticias periodísticas aún teniendo en cuenta que este tipo de material introduce nuevos elementos al análisis, tales como los medios masivos de comunicación, sus discursos y las decisiones editoriales. Además de que implican una fuerte limitación ya que generalmente el objeto de la noticia no suele coincidir con el objeto de estudio de este trabajo. Por eso considero importante aclarar que aquí no se hará un análisis de discurso sino un análisis documental en tanto identificación y recuperación de la información que allí se brinda.

Las fuentes documentales contribuyen a la conformación de una base empírica “*construida en un estudio en el cual el eje es la búsqueda de la totalidad, y de la reconstrucción de los significados simbólicos de las relaciones sociales.*” (Sautu, 2005: 41). En este sentido, las noticias se analizarán a partir de la identificación de dos ejes que considero factibles de ser separados del relato del medio gráfico, y que son los que me permitirán recuperar la información significativa para los objetivos del trabajo:

1. Organización: la forma en que se van agrupando y organizando los familiares y allegados de las víctimas.
2. Prácticas: los diferentes tipos de acciones de protesta y presión que llevan adelante, articulaciones políticas y sociales que establecen, y demandas que vehiculizan.

Desde el sentido común, la noticia se presenta como el *reflejo* o *representación* de un hecho real y concreto. Esta postura objetivista se plasma en los manuales para periodistas que “*hacen hincapié en el rol del periodista como sujeto capaz de transmitir un hecho, concreto, real a un público*” sin incluir informaciones personales ni juicios de valor (Daroqui, 2009:55). El *deber ser* de la objetividad legitima el sentido de estos relatos y su naturalización.

¹ En su conjunto, *La mañana de Neuquén* y *Río Negro*, conforman el 95% de la circulación de medios gráficos de la provincia. (Calducci, 2011)

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

En cambio, las teorías críticas plantean a la comunicación como un proceso de construcción de sentido históricamente situado, es decir, el relato no se concibe como un reflejo sino como el producto de una práctica. Por lo tanto, al trabajar con los relatos de los medios de comunicación se vuelve necesario analizar las condiciones de su producción y transmisión.

“*La realidad de un fenómeno se decide por su acceso o su exclusión a las redes de comunicación*” (Daroqui, 2009:56). En este sentido, Miquel Rodrigo Alsina (1993) considera que los medios acercan al individuo a la realidad de una manera particular, primero porque les permite *conocer* acontecimientos que de otra manera la gente no conocería y porque se los presenta de una manera más *real*. Y además, los medios vuelven a los acontecimientos más perdurables proporcionando un consumo repetitivo de los mismos. Por lo tanto, según Alsina, se plantea a la noticia como una construcción de un tipo especial de realidad, es decir que los periodistas no corren detrás de la verdad, sino que mediante su relato construyen *una verdad*.

A partir de esto es importante destacar que todas las noticias recopiladas del diario *La mañana de Neuquén* están incluidas en la sección “Policiales” sin excepción, mientras que en el diario *Río Negro* la mayoría figura en la sección “Sociedad” o en apartados regionales, como por ejemplo “Los Valles”. Y en ambos diarios la mayor parte de las noticias se concentran en la semana del hecho (septiembre de 2008), en los días del juicio (marzo de 2010), y en fechas cercanas al aniversario. Según el relevamiento, en *La Mañana* se han publicado un total de 74 noticias sobre el tema desde el 21 de septiembre de 2008 hasta noviembre de 2013, mientras que en el *Río Negro* fueron 54.

Como dije anteriormente, el grupo que se organiza y moviliza a partir del homicidio es entendido como un sujeto colectivo conformado por los familiares y allegados de las víctimas. Utilizo el término *allegados* para referirme a los participantes de estas movilizaciones colectivas que no sean estrictamente familiares, como por ejemplo vecinos, amigos, compañeros de escuela, conocidos, representantes legales, integrantes de organismos de derechos humanos y demás grupos sociales y/o políticos que también participen de la organización.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

El lugar de las organizaciones de víctimas en la sociedad civil

En la década de los '90 en Argentina, que podríamos definir como el período comprendido entre la hiperinflación de 1989 y la devaluación del 2002, se profundizaron las medidas neoliberales que habían comenzado a implementarse en la década del '70 con la última dictadura cívico-militar. A partir de 1976 se había empezado a construir vertiginosamente el Estado subsidiario (Torrado, 2010), un estado que solo actúa donde no hay mercado.

Bajo el gobierno de Carlos Menem en los '90 se implementaron una serie de reformas estructurales tanto de la economía como de la sociedad, de las cuales me interesa retomar sobre todo el perfilamiento de un Estado mínimo y la supresión de una proporción significativa de la estructura institucional-estatal (Salvia y Frydman, 2004; Rangugni, 2004). A partir de esto se planteó una redefinición del escenario político y la gestión política del Estado, como dice García Delgado (2000) se produjo una ruptura de la matriz estado-céntrica a favor de una mercado-céntrica. Este cambio de rol implicó un ajuste de la organización institucional produciendo una disolución de los límites tradicionales entre lo público y lo privado, y una reubicación de los diferentes actores del sistema político.

En este marco, y en relación a las políticas punitivas, es útil preguntarnos ¿Cómo se redefinió el rol del Estado en este ámbito de intervención? ¿Qué cambios se produjeron a nivel de la sociedad civil? ¿Qué nuevos actores aparecieron en escena? ¿Cómo se posicionaron y constituyeron las figuras de las *víctimas*?

Y es que las políticas neoliberales quitaron la *seguridad* de la esfera social/estatal y la volcaron al mercado, a partir de entonces fueron las personas, las familias, las asociaciones privadas quienes se debieron ocupar de ella. En consecuencia, la comunidad se volvió un elemento central dentro de esta reconfiguración: ella tiene un mayor grado de compromiso con sus miembros, entiende mejor sus problemas, está más preparada para resolverlos ya que es más flexible y creativa, y además logra reforzar patrones de comportamiento, todo esto en comparación con el Estado y sus instituciones (O'Malley, 2006).

Las demandas de seguridad reflejan inseguridades subjetivas o estados de ánimo y se articulan como una crítica a los alcances institucionales sobre esta problemática, ante lo que el Estado se ve en la necesidad de reforzar su soberanía (Garland 2005; 2006)

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

mediante un aumento de la punitividad; y otra posible respuesta es reivindicar o transferir responsabilidades al ámbito privado. Esta transferencia al ámbito privado hace que la figura de la víctima y sus organizaciones adquieran centralidad y protagonismo en el campo penal. Además, esta doble posibilidad de respuesta estatal se puede explicar a partir de las diferentes metas, condiciones de acción, racionalidades, valores e incluso presupuestos que manejan por un lado los actores políticos y por otro los administradores.

Entonces, ahora no es solo el Estado el encargado de resolver estas problemáticas, sino que todos los ciudadanos “*considerados ciudadanos-potenciales víctimas*” (Daroqui, 2003: 2) son llamados a intervenir. Por tanto, a la ciudadanía se le asigna un doble papel: por un lado, se la relega al ámbito privado porque no se la incorpora a casi ningún aspecto de participación; pero por otro lado, y a partir del discurso de la (in)seguridad (Rangugni, 2009) se la convoca para combatir el delito y el desorden urbano. Son llamados a “*ocupar roles relevantes en la definición de prioridades en materia de estrategias a utilizar, propuestas de políticas a seguir y la puesta en marcha de medidas que garanticen su propia seguridad*” (Rangugni, 2004: 117). La mercantilización neoliberal profundizó el retiro del Estado de determinadas funciones que le eran propias, dejando un espacio vacante en la sociedad civil.

Durante los ‘90 las organizaciones de la sociedad civil se pensaban desde el paradigma del *focalizado gerencial*, es decir que se les proponía “*una articulación de carácter técnico y gerencial con el Estado*” (García Delgado, 2005:16). Pero a partir de la crisis y estallido social del 2001, la reconstrucción de la sociedad civil reposicionó a estas organizaciones y redefinió su rol y objetivos. Según García Delgado (2005) actualmente hay una superposición de los distintos actores que no logran articular sus intereses ni preferencias. Por un lado están los *viejos* actores, que serían los partidos políticos, sindicatos, cooperativas, empresas, etc.; y por otro lado los *nuevos*: ONG, piqueteros, grupos de desempleados, etc.

En este marco cobra relevancia la aparición en el escenario social argentino contemporáneo de un nuevo tipo de sujeto colectivo que experimenta novedosos procesos de organización y movilización, las asociaciones de víctimas. Que claramente podríamos incluir dentro del grupo de los *nuevos* actores.

Ponencia presentada en el *I Workshop Delito y Sociedad*, organizado por la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

Entiendo por sociedad civil a las asociaciones que generan los ciudadanos y las relaciones que se dan entre el Estado y la Sociedad, donde el mercado opera como ordenador económico. Es decir, una noción que prioriza la dimensión relacional y que así nos permite comprender “*la conformación de los espacios de integración generados por la propia comunidad, que no se expliquen a partir de la autoridad estatal (la relación mando/obediencia), ni a partir del mercado (la acumulación de capital), aunque se vinculen con ambos.*” (De Piero, 2005:29).

En América Latina, históricamente la sociedad civil se caracterizó por la combinación de la autoprotección y la idea de movimiento expresando un conjunto de sectores y al pueblo en general. A partir de la década del ‘80 empezó a ser concebida como un espacio de democratización y la categoría de *pueblo* se reemplazó por la de *gente*, lo que significó un distanciamiento con respecto a un marco ideológico particular. Luego, cuando el conflicto cívico-militar se diluyó, la conflictividad pasó a otras instancias relacionadas con la crisis económica y social y las transformaciones del Estado (De Piero, 2005). Comenzaron a aparecer características tales como el individualismo competitivo, el ciudadano consumidor, el relegamiento a lo privado, etc. Paradójicamente, en un momento de ausencia de proyectos transformadores, se reconfiguró en un espacio “*de contención del conflicto y de protección para aquellas víctimas del nuevo modelo (desocupados, empobrecidos, excluidos).*” (De Piero, 2005:39).

Pero ya fines de los ‘90, con la recesión del ‘98, De Piero señala que la sociedad civil experimentó nuevas transformaciones, la protesta y la demanda de cambio y una nueva relación con la política serían los elementos distintivos de las prácticas y discursos que allí se articularon. El vuelco hacia la sociedad civil, el espacio de vacancia que dejaba el *Estado ineficaz* como dije anteriormente, abrió el juego a instancias de organización más cercanas a los destinatarios.

Luego, ya con la crisis del 2001 se aceleró el proceso de cambio y transformación donde la sociedad civil comenzó a hacerse cada vez más heterogénea, más fragmentada en múltiple grupos sociales, culturales y políticos. Pero en esa multiplicidad De Piero señala la consolidación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que en general se caracterizan por una alta incidencia en las políticas públicas, en las formas de

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

participación y en la relación Estado-Sociedad. Son fuerzas inmersas en un campo de lucha que intentan establecer sus visiones del mundo (Sosa, 2010).

Debido a esta dispersión, es útil precisar que por OSC entiendo “*organizaciones sociales que buscan intervenir en la construcción de la agenda pública desde distintas dimensiones y con varias herramientas.*” (De Piero, 2005:42) El foco está puesto en el espacio en el cual reconocen su origen y su identidad.

De Piero clasifica tres tipos de OSC dentro de la perspectiva del comunitarismo: para el desarrollo y la promoción; la economía social; y la sociedad civil como protección. Me interesa, en pos de analizar las agrupaciones de víctimas, retomar la última de ellas.

Este tipo de organizaciones se dedican a contener a quienes han sido afectados de distinta manera. Su objetivo es el cuidado y resguardo de personas y/o grupos haciendo hincapié en la contención afectiva y emocional. De Piero habla de *redes sociales* que se constituyen primero que nada en relaciones de parentesco o vecindad; y además, también pueden conformarse de manera más estable creando asociaciones.

La idea de contener a personas o grupos que han sido afectados por algo, implica la revalorización y recuperación de las experiencias personales, el intercambio con otros, la creación de comunidad de valores. “*Aquí el sujeto es la persona que sufre y por ello es tarea de las redes construir espacios, no para solucionar problemas bajo ‘recetas’, a partir del saber de los expertos, sino para la contención social y afectiva de los que sufren, lo cual se realiza necesariamente desde la construcción colectiva.*” (De Piero, 2005:161)

De esta característica se desprende su debilidad política, según De Piero son organizaciones con fuertes dificultades para trascender la contención inmediata de conflictos porque no hay un conflicto social básico que las estructure. El elemento aglutinador es el sufrimiento, generalmente no hay otras características de corte político o ideológico que operen en el lazo social. Y es que las relaciones más importantes son las parentales o las de vecindad, funcionan perfectamente como redes de intercambio y ayuda en temas de la vida cotidiana, pero se les dificulta superar ese ámbito. De todas maneras, algunas de sus acciones se pueden plantear como demandas al Estado, por ejemplo para legislar sobre algo.

Cualquiera sea el tipo de OSC que se analice, considero que es imposible tomarla por fuera de su relación con el sistema político y el modo de acumulación. Douglas

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

Chalmers (2001) considera a lo que él denomina las instituciones de segundo nivel como espacios vitales de la democracia que perfeccionan los vínculos entre los ciudadanos y las instituciones constitucionales. Y es un hecho que estas OSC se han instalado en la escena contemporánea de manera firme. Chalmers también utiliza la idea de *red* para definir algunos tipos de asociaciones caracterizadas por su origen informal, la autonomía y la fluidez. Generalmente se dedican a cuestiones particulares, es decir que son relativamente especializadas.

Es importante plantear la relación con la democracia, porque en general las demandas colectivas por justicia –las agrupaciones que aquí nos interesan- ponen sobre la mesa la tensión entre *seguridad y democracia*, y las tensiones con el estatus de ciudadano (Galar, 2009). En el ámbito de las políticas punitivas el peso de las OSC ha ido ganando terreno en los últimos años. Y en este punto sobre todo se vuelve fundamental plantear a “*las OSC como creadoras de estructuras simbólicas que intervienen en los procesos de constitución de los sujetos y por lo tanto también en los de legitimación y naturalización o cuestionamiento de las políticas públicas en la materia*” (Sosa, 2010:4). A partir de esto podremos pensar luego la constitución de la identidad de *víctima*.

Las asociaciones de víctimas se caracterizan principalmente por la especificidad que las aglutina, y porque los integrantes suelen tener poca experiencia previa en este tipo de movilizaciones. Como se planteó más arriba, lo que los une es el sufrimiento, no una afinidad político/ideológica. Siempre hay un hecho puntual que desencadena la movilización colectiva de protesta orientada al reclamo de justicia, aunque en algunos casos pueden dotarse rápidamente de significado y articulaciones más amplias (Galar, 2009).

Hay consenso en afirmar que la movilización colectiva en torno al pedido de justicia por la “masacre de Pompeya” en 1987 es el punto de partida para analizar las nuevas demandas de justicia en nuestro país (Gutiérrez, 2011b; Galar, 2011; Pita, 2005). Estas nuevas demandas se caracterizan según Pita (2005) por el pedido de una *justicia justa*: esclarecimiento de los hechos y castigo a los culpables.

Mariano Gutiérrez (2011) periodiza los distintos reclamos que fueron apareciendo en relación a la seguridad/justicia desde los años ‘80 en adelante, a partir de lo que establece tres tipos de grupos de víctimas según el momento y carácter de la

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

reivindicación. En la década de los '80 eran víctimas del terrorismo de estado que se aglutinaron en los movimientos de derechos humanos contra la impunidad y reclamaban castigo como reivindicación simbólica; en los '90 se constituyeron como víctimas del gatillo fácil y del poder, acá encontramos los famosísimos casos de María Soledad y de José Luis Cabezas; luego en los años 2000 aparecieron las víctimas de la inseguridad, quienes contaron –y cuentan todavía- con una legitimidad social destacable.

Gutiérrez señala que hay una suerte de empalme entre la cuestión de la inseguridad y la impunidad, lo que dio como resultado un recubrimiento de todos estos casos bajo el discurso de los derechos humanos y el planteo de suma cero del imaginario colectivo entre derechos humanos de las víctimas y el castigo de los victimarios. Por otro lado, Pita (2005) reconoce la relación de estas *nuevas demandas* con el movimiento de Derechos Humanos tradicional, pero dice que no se incorporan en ese ámbito, sino que logran construir un espacio propio con identidad propia. Como sea, en los '90 las demandas por justicia ascienden a la cima de las demandas ciudadanas.

Santiago Galar (2009) sistematiza información sobre las acciones colectivas por justicia en el interior del país, aunque no especifica zonas ni provincias. Lo que me interesa retomar de eso es la variedad de formas de manifestación que el autor identifica: marchas de silencio, concentraciones, petitorios, escraches, etc., que por lo general son las modalidades que se repiten en el caso neuquino.

En lo referido al contexto regional, Neuquén figura en el imaginario social como un espacio donde se generan constantes manifestaciones de protestas, y esta imagen tiene un asidero en lo que Aiziczon (2005) analiza como la sedimentación de una matriz de protesta que vuelve a Neuquén un lugar privilegiado para el conflicto social. Pero más allá de que la principal característica de este campo de protesta es el peso de las instituciones clásicas tales como partidos políticos y sindicatos, aparecen también “nuevos” actores sociales por fuera de estas instancias “clásicas”. Favaro (2000) habla del entrecruzamiento que se da en Neuquén entre nuevos y viejos sujetos con nuevas y viejas prácticas y acciones de protesta.

El reposicionamiento de las víctimas y sus familiares

Garland (2006) señala la actualidad del planteo durkheimiano acerca de las complicaciones del Estado soberano para gobernar sociedades complejas: ya Durkheim

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

planteaba un más allá del Estado centralizado, una necesaria delegación de poder en manos de asociaciones de la sociedad civil que sean moralmente significativas, donde las personas se sientan contenidas y socialmente vinculadas.

La figura de la víctima adquiere centralidad y protagonismo en el campo penal. ¿Pero a qué nos referimos con *víctimas*? ¿A quienes han sufrido alguna ofensa? No, todos aparecemos como potenciales víctimas de algo, es una figura que se extiende, que se democratiza en un sentido populista (Garland, 2005, 2006; Gutiérrez, 2011; Sozzo, 2007): “*Se es víctima de alguien o de algo que es fácilmente identificable, al que es posible imputar la responsabilidad de nuestra victimización; se es víctima por haber sufrido los efectos difusos de una condición generalizada*” (Pitch, 2009:67).

Somos una sociedad-víctima (Galar, 2009) donde el ser víctima se generaliza y trasciende fronteras económicas, sociales, culturales, etc. Y además, la víctima concreta se convierte en un personaje representativo, su experiencia se supone común y colectiva y traduce la idea de que todos podemos caer en la misma condición (Garland, 2005). Experimentar un evento que nos confirme como víctimas transforma la vulnerabilidad en un empoderamiento que es lo que justamente da voz y vuelve legítima la protesta: “*Para poder hablar, protestar, actuar contra y junto con otros es necesario reconstruirse como víctimas de alguien o de algo*” (Pitch, 2009: 67).

Pero no hay un solo modo de ser víctima, de hecho hay víctimas más “legítimas” que otras, como dice Pitch (2009) no alcanza con haber sufrido algo, sino que influye de manera casi determinante la intensidad/actitud de querer evitarlo. Los grupos de víctimas se convocan por el hecho de haber sufrido un daño, por la desconfianza, eso es lo que tienen en común y lo que los une, por eso, cuando se organizan plantean un objetivo único y concreto, lo que puede volverlas tanto efímeras. En esta misma línea, Santiago Galar (2011) presenta las disputas por el acceso al estatuto de víctimas: por un lado estarían las inocentes, que son aquellas que han sufrido algún delito común; y por otro lado las no-inocentes que vendrían a ser las víctimas dudosas y que por lo tanto son marginadas o débilmente representadas.

En general todas las políticas o tecnologías punitivas de la actualidad –neoliberales o post sociales- rescatan la figura de la víctima y esto se da como consecuencia del corrimiento de la esfera social hacia el mercado, de la privatización de la seguridad, de la responsabilización de las comunidades, la reaparición de la *pena justa* (Pavarini,

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

2006) y de los *castigos ostentosos y emotivos* (Pratt, 2006), la necesidad de reafirmar el mito del Estado (Garland, 2005, 2006), etc. Todas estas características tienen como punto en común la idea de individualización y privatización, que juntas arman la fórmula que tiene como resultado la categoría de víctima.

Con individualización (Pitch, 2009) y responsabilización (Garland, 2005; 2006) se vuelca el compromiso de la prevención en el individuo, y esto va acompañado con la privatización que es el lanzamiento al mercado de lo que hasta hace poco era materia del Estado y sus instituciones. El acento está puesto en la víctima, lo que se persigue ahora es servir a los consumidores, en este caso, a las comunidades, las víctimas, los familiares de las víctimas. Es decir, el principio que opera en el sistema de justicia es el de *relaciones con el cliente*: “*El sistema de justicia penal se afana de reinventarse a sí mismo como una organización de servicios dirigidos a los individuos víctimas de delito, más que como una mera agencia de aplicación de la ley.*” (Garland, 2005:207)

Según Pitch (2009) estamos ante una concepción personalista de la justicia penal donde lo central es satisfacer las demandas de las víctimas. De esta manera, su imagen también se politiza: la política busca reducir el sufrimiento de la víctima, las medidas penales se justifican en su padecer. Y todo esto en su conjunto es cargado cual estandarte por los políticos que exhiben a las víctimas como figuras santificadas que deben ser protegidas y, sobre todo, escuchadas. Garland (2005) propone la idea de *suma cero* para señalar que cualquier situación de compasión con el delincuente es considerado un insulto para la víctima. La lógica expresiva castiga y en el mismo acto de castigar está *protegiendo* a las víctimas porque ellas están en el centro de la escena y demandan humillación y degradación para los ofensores. Se vuelve sagrada su necesidad de ser reivindicadas mediante el castigo del *otro*.

El *ser víctima* es una condición públicamente discutible y culturalmente interpretada. En torno a esto, dice Galar, el discurso público establece un estereotipo de *lo inocente* y de *lo que merece ser castigado*. Esto nos remite a los aportes de Stuart Hall (2003) sobre el proceso de identificación. En el tema que acá analizamos podemos decir que se construye un nosotros (la gente, los vecinos) ante una alteridad (los otros, los delincuentes, los incivilizados). La figura de *familiares* está construida desde la alteridad y esto es lo que legitima la intervención (Pita, 2005). El *nosotros* se cierra sobre sí mismo estigmatizando al colectivo que opera como *exterior constitutivo*

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

habilitando, de la mano de un planteo moral pretendidamente neutro y aséptico, las descargas propias de la justicia expresiva.

En esta línea, Carolina Schillagi (2006) analiza las movilizaciones sociales del 2004 en Argentina en torno al pedido de seguridad tratando de desentrañar la lógica de homogeneización interna y la diferenciación con respecto al *exterior antagónico* que será lo relegado tanto material como simbólicamente. La forma de constitución y agrupamiento, supera las heterogeneidades sociales y políticas de las víctimas y sus movimientos porque todas apuntan, en definitiva, a una resolución punitiva del problema de la inseguridad.

El caso de “Belén y Franco”

En este apartado me voy a dedicar a describir y analizar, en base al archivo de noticias, la forma en que se fueron agrupando y organizando los familiares y allegados de Belén y Franco y las prácticas (acciones de protesta y presión) que fueron desarrollando durante estos años, tratando de identificar las articulaciones políticas y sociales y el tipo de demanda que encarnan.

La muerte

Belén Araya de 19 años y Franco Castro de 16 fueron atropellados la noche del 21 de septiembre de 2008 cuando caminaban por la Avenida Olascoaga a la vuelta de una salida nocturna. El hecho ocurrió cuando un auto Suzuki Gran Vitara, que iba a gran velocidad, perdió el control y atropelló a los chicos. El conductor, Juan Hermosilla Soto, quedó atrapado adentro del auto por lo que tuvo que ser rescatado y llevado a un centro de salud donde estuvo internado varios días. Los chicos atropellados murieron en el acto. Luego de las pericias se confirmó que el conductor estaba alcoholizado y en el auto se encontraron envases de bebidas alcohólicas. La principal hipótesis que se manejó fue que Hermosilla corría una picada junto a otro auto.

La organización

Dos días después de la muerte de Belén y Franco, los padres y madres de los chicos fueron recibidos por el ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad César Pérez y por el

Ponencia presentada en el *I Workshop Delito y Sociedad*, organizado por la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

subsecretario de Seguridad Juan Carlos Lezcano. Las primeras declaraciones de los familiares que figuran en los diarios son las siguientes:

“Lo único que queremos es justicia para nuestros hijos. No queremos que el hecho quede impune” (Diario La Mañana, 25/09/2008)

“Nos causa mucha indignación lo que pasó porque esta tragedia se podría haber evitado. Ahora el Juez debería apoyar a la familia de las víctimas tomando una correcta decisión” (Diario La Mañana, 29/09/2008)

“Todos esperamos Justicia. Que el chico que atropelló a mi nieto y a Belén pague por lo que hizo” (Diario La Mañana, 29/09/2008)

Según el relato periodístico, en un primer momento se habló exclusivamente de familiares, principalmente los padres, y luego fueron apareciendo también los amigos, vecinos, estudiantes y docentes de los Colegios San José Obrero y Don Bosco, donde concurrían los jóvenes, familiares de víctimas de casos similares y representantes de la Iglesia y del Gobierno municipal, provincial y nacional. Todo este conjunto de integrantes es lo que yo denomino *familiares y allegados*.

Los padres de ambos chicos se mantuvieron unidos y cohesionados durante todo el proceso de organización y manifestaciones, actuando siempre de conjunto. Lo que en un primer momento surgió como demandas espontáneas de pedido de justicia fue tomando forma con el tiempo a través de la organización diversas medidas de protesta hasta la conformación de una Asociación (ONG) de ayuda a personas que perdieron familiares en situaciones trágicas.

A partir de los aportes de Sergio de Piero (2005) considero fructífero analizar a la organización de este grupo como un espacio de integración generado desde la propia comunidad, que es inevitable relacionar con la autoridad política pero que tiene su origen fuera de ella. Se aprecia en movilizaciones de este tipo un *hacerse cargo* –desde la visión de los participantes- de aquello que el Estado ineficaz es incapaz de resolver: la *injusticia de la justicia*.

Las prácticas

La primera acción de protesta que registran los diarios fue una marcha en reclamo de justicia el día 27 de septiembre de 2008, una semana después del accidente, convocada en la esquina donde se produjo la muerte de los chicos bajo el lema *“Justicia para Franco y Belén para que no vuelva a suceder”*. Según las noticias, participaron más de

Ponencia presentada en el *I Workshop Delito y Sociedad*, organizado por la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

mil personas. En la marcha los familiares, amigos y demás personas que se iban sumando de manera autoconvocada llevaban carteles con el lema de la marcha y con fotos de los chicos y globos negros. En el recorrido los manifestantes se detuvieron frente a la Catedral donde hicieron un minuto de silencio y un pastor realizó una oración pidiendo justicia. Desde un principio los familiares y amigos apostaron –al menos desde sus declaraciones- por la no politización de su organización. Sin embargo, como veremos posteriormente, detectamos una presencia importante de representantes sobre todo del Gobierno Municipal.

Es notorio que en los primeros días posteriores al accidente, los padres de Belén y Franco prácticamente no hicieron declaraciones a la prensa. Sí comenzaron a hacerlo, aunque siempre moderadamente, a partir del 7 de octubre cuando se realizó la segunda marcha en pedido de justicia que esta vez fue una marcha de silencio y contó también con alrededor de mil participantes. En esta oportunidad los familiares y allegados llevaban puestas remeras negras con la inscripción “*Justicia por Belén y Franco*” y llevaban velas encendidas. La marcha terminó con una oración en recuerdo de los chicos fallecidos y con palabras de los familiares pidiendo justicia.

Al cumplirse un mes, el obispo de la ciudad de Neuquén celebró una misa en memoria de los jóvenes en el Colegio San José Obrero donde asistía uno de los jóvenes, y por la tarde se organizó la tercera marcha en pedido de justicia. Según el diario *La Mañana*, participaron 500 personas, entre ellos el obispo Marcelo Melani. En esta oportunidad se repitieron las remeras negras, el paso por la Catedral y el minuto de silencio. Como siempre, el lugar de inicio y finalización de la marcha fue el lugar del accidente y el cierre se hizo con una oración.

El domingo 2 de noviembre se convocó a la cuarta marcha en pedido de justicia, otra vez bajo la modalidad de marcha de silencio de la que participaron alrededor de 400 personas. En esta ocasión se mantuvieron todos los “rituales” que señalé en las ocasiones anteriores, pero se sumó la realización de cartelería en el lugar del accidente. Uno de ellos tenía la siguiente leyenda:

“José Eduardo Hermosilla Soto: las deudas materiales las pagás o caducan y desaparecen...Pero la deuda moral que tenés con nosotros, los papás de Franco y Belén, no la podrás saldar jamás mientras vivas. Pena máxima” (Diario La Mañana, 03/11/2008)

Ponencia presentada en el *I Workshop Delito y Sociedad*, organizado por la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

El 8 de noviembre volvieron a marchar, pero ahora con un objetivo más puntual: pedir celeridad a la Cámara de Apelaciones para decidir la situación procesal de Hermosilla. Todas las marchas anteriores fueron días domingos, en cambio esta se realizó un día de semana por la mañana y se dirigieron a la Cámara de Apelaciones donde instalaron un pasacalle con la leyenda "*Justicia por Belén y Franco*". Esta acción de protesta se repitió algunos días después, antes de la decisión de la Cámara.

Al cumplirse dos meses del accidente se volvió a realizar una misa en recuerdo de los chicos en el lugar del accidente, en la que participó el padre de la Parroquia del Colegio San José Obrero. La misma organización se mantuvo para los días 21 de cada mes.

En agosto de 2009 se produjo un empalme entre familiares y allegados de víctimas de distinto tipo, la mayoría de ellos asesinados en contexto de robo y/o asaltos que se reunieron para marchar y para pedir un cambio de leyes en pos de mayor severidad.

Cuando se cumplió un año de la muerte de Belén y Franco se organizó un acto, una celebración religiosa y se inauguró el "monumento a la vida" que construyó el Gobierno municipal y pintaron dos estrellas amarillas como parte de la Campaña Nacional que recuerda a los muertos en accidentes de tránsito. En esta oportunidad, los padres de los chicos volcaron sus críticas hacia lo poco que se hizo en materia de tránsito a pesar de todas las propuestas que surgieron tras el accidente.

En el acto por el primer aniversario estuvieron presentes el intendente de la ciudad, Martín Farizano y el presidente del Concejo Deliberante, Néstor Burgos. Y en el segundo aniversario el intendente repitió la presencia y se sumaron el secretario de Gobierno, Raúl Dobrusín; el secretario de Servicios Urbanos, Julián Villar; el concejal de UNE Mariano Mansilla y la diputada de la UCR, Yenny Fonfach. En este segundo aniversario se inauguró un mástil al lado del monolito para izar una bandera de la "*Asociación Belén y Franco*" conformada por los familiares y allegados.

En el tercer aniversario se mantuvieron las mismas prácticas: una concentración en el lugar, una misa y una movilización. En esta oportunidad, estuvieron acompañados por personal de la Municipalidad y de la Policía, quienes de conjunto entregaron folletería sobre seguridad vial.

En momentos cercanos al juicio, en el 2010, los familiares y allegados repartieron folletos a quienes transitaban por el lugar del accidente. Además se sumaron a la Red

Ponencia presentada en el *I Workshop Delito y Sociedad*, organizado por la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito y pasaron a formar parte de la Campaña Nacional Estrellas Amarillas.

Durante el desarrollo del juicio oral hicieron permanencia afuera de la Cámara Criminal Primera. Una vez conocida la sentencia (cinco años de prisión por homicidio culposo) los familiares y allegados apedrearon el edificio, incluso la lectura del fallo fue suspendida por los incidentes que se produjeron adentro de la sala. Y luego convocaron a una marcha en repudio del fallo pidiendo una pena más severa. Unos días después se volvió a convocar otra marcha que se dirigió desde el lugar del accidente hasta Tribunales, donde arrojaron bombas de pintura y pegaron afiches repudiando el fallo. Al pasar por la Municipalidad, pidieron hablar con el intendente, pero en su lugar los recibió el secretario de Gobierno Raúl Dobrusín a quien le reclamaron por los pocos controles de alcoholemia que se estaban realizando. Como complemento de estas movilizaciones, los familiares y allegados manifestaron sus reclamos también vía la red social Facebook, donde crearon un perfil llamado “Verdadera justicia por Belén y Franco”.

Una vez conocida la sentencia del juicio, los reclamos se orientaron hacia un cambio en las legislaciones sobre este tipo de accidentes, una modificación del Código Penal, cuestión que le plantearon a la presidenta de la Nación cuando los recibió el 19 de marzo de 2010. Los padres de los chicos le entregaron a Cristina Fernández de Kirchner un petitorio pidiendo que se modifique el artículo 84 del Código Penal para que se contemple la figura del dolo eventual en estos casos.

Las misas y panfleteadas siguieron siendo una práctica recurrente en las que muchas veces participaban familiares y allegados de víctimas de otros casos similares. Para junio de 2010 crearon una asociación de ayuda a las víctimas de accidentes de tránsito, que se llama “*Asociación Belén y Franco por las familias del dolor*” que contó con la ayuda del gobernador Jorge Sapag para conseguir la personería jurídica. La Asociación tiene como objetivo:

“promover la contención y el apoyo a familias y personas que hayan sufrido pérdidas de familiares en situaciones trágicas”, “desarrollar actividades sociales y deportivas”, “crear talleres gratuitos para niños donde se dicten clases de apoyo para incentivar su crecimiento intelectual”
(Diario Río Negro, 24/06/2010)

Ponencia presentada en el *I Workshop Delito y Sociedad*, organizado por la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

A través de gestiones municipales, fundamentalmente del concejal Mariano Mansilla (UNE), a la Asociación se le asignó un predio en el oeste de la Ciudad donde “*se hará un complejo para los Familiares del Dolor; se construirá un SUM y una cancha para contención de los chicos del barrio*” (Diario La Mañana, 24/04/2011). En algunas ocasiones la Asociación también recibió subsidios de la senadora del Frente para la Victoria Nanci Parrilli.

Por todo esto puedo concluir que las principales acciones de protesta y presión que llevaron adelante los familiares y allegados de Belén y Franco como organización fueron las marchas pidiendo justicia, misas religiosas y actos recordatorios en el lugar del accidente. Es importante destacar, que esta movilización colectiva derivó en la creación de una ONG dedicada sobre todo a la promoción del deporte y solidaridad, cuestión sobre la que resta indagar en profundidad.

Articulaciones políticas y sociales

Desde un primer momento, las figuras políticas oficiales que se encargaron de manejar públicamente la información de la causa fueron el ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad, César Omar Pérez, el subsecretario de Seguridad Juan Carlos Lezcano, el jefe de la Policía, comisario general Juan Carlos Lepén, el subdirector de la Dirección Tránsito, comisario inspector Héctor Aguilera, y el director provincial del Repat (Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito), Andrés Maschio.

Desde el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad se dispuso la intervención del Centro de Atención a la Víctima, y según declaraciones del ministro:

“Pondremos todos los instrumentos y elementos materiales que están a nuestra disposición a los efectos que las personas responsables de lo ocurrido perciban todo el castigo que la ley establece en estos casos. Desde el gobierno de la provincia del Neuquén no vamos a avalar este tipo de conductas y vamos a solicitar en forma expresa a las autoridades judiciales que están interviniendo en la causa que se trabaje con máxima premura a fin de llegar a una pronta resolución” (Diario La Mañana, 23/09/2008)

Al día siguiente del hecho, en los diarios ya se hablaba de proyectos de ley proponiendo aumento de penas por las muertes en accidentes de tránsito; de un convenio entre la Municipalidad y la Provincia para controlar el tránsito; y del proyecto de reglamentar en la Provincia la Ley Nacional de Seguridad Vial. Todas cuestiones que después serían material de demanda de los familiares y allegados.

Ponencia presentada en el *I Workshop Delito y Sociedad*, organizado por la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

Ante esta secuencia de hechos y declaraciones el juez de la causa, Juan José Gago, acusó de *intromisión grosera* a los personajes políticos, sobre todo al ministro Pérez. Es muy sugestivo pensar esto en términos del populismo punitivo que desarrollamos más arriba y del doble papel que tienen políticos y funcionarios. El juez denunció al ministro por sus declaraciones y promesas a las familias de los chicos acerca de que el acusado no quedaría en libertad, cuando en realidad ni el juez ni el Juzgado se habían pronunciado al respecto.

El caso de Belén y Franco llegó hasta el Ejecutivo Nacional, la presidenta de la Nación recibió a los padres de los jóvenes luego de la condena, y se comprometió a llevar al Congreso el petitorio que le entregaron sobre la modificación del Código Penal. La diputada nacional Alicia Comelli (MPN) fue quien presentó el proyecto de ley para la modificación de las penas para este tipo de delitos.

El actor más presente en cuanto al acompañamiento del grupo de familiares y allegados según pude detectar, es la Iglesia. En cada una de las marchas realizadas se hizo un paso por la Catedral para realizar un minuto de silencio, donde en varias oportunidades algún representante eclesiástico colaboraba con algún rezo y oración. Además, al cumplirse un año se destacó la presencia del obispo Melani entre los manifestantes, quien además ofreció una misa en el colegio de Franco en memoria de los dos. Cabe destacar que tanto Franco como Belén iban a escuelas religiosas.

En segundo lugar identifiqué a familiares de otras víctimas de homicidio que en algunas ocasiones lograron unir sus demandas en algún acto de protesta: familiares de Alejandro Peri, joven asesinado tras un robo; de Javier Galar, joven asesinado a golpes; Daniel Jadra, asesinado en un asalto; Marco Álvarez, atropellado en China Muerta. Esta forma de vincularse muestra lo que marcaba anteriormente sobre la superación de las heterogeneidades sociales y políticas y prevalencia del objetivo compartido acerca de la resolución punitiva de los diversos casos.

Considero que las articulaciones políticas que establecieron los familiares y allegados de Belén y Franco se mantuvieron dentro de las instancias más tradicionales: se vieron acompañados por el intendente y el presidente del Concejo Deliberante en el acto del primer aniversario, y fue el Municipio el que construyó el monolito recordatorio. En el segundo aniversario además del intendente, acompañaron representantes de UNE y de la UCR. Además, cuando crearon la Asociación fue el

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

gobernador Jorge Sapag quien les adjudicó la personería jurídica por decreto, y mediante el partido provincial UNE (miembro de la coalición que gobernó el Municipio) consiguieron el predio en el oeste de la Ciudad. Este mismo partido fu el que realizó las obras en el predio, donde colocó un cerco perimetral, emparejó el suelo, plantó árboles y presentó como proyecto la construcción de un Salón de Usos Múltiples y una cancha de fútbol. El Frente para la Victoria también intervino mediante la asignación de subsidios de Nación.

Las demandas

Sin ninguna duda, la movilización colectiva despertada tras la muerte de Belén y Franco puede ser clasificada como una demanda por *justicia justa* (Pita, 2005) ya que se centra en el pedido de esclarecimiento de los hechos y castigo al culpable. En un primer momento, las demandas apuntaban a la justicia en abstracto -“*queremos que se haga justicia*”- acompañadas en algunos casos por pedido de celeridad de la ley. En las primeras marchas, las consignas también se mantuvieron en el plano de lo general – pedido de justicia y cárcel para el culpable- y se orientaron hacia los actores judiciales.

Cuando el proceso judicial comenzó, las demandas se fueron volviendo más específicas, por ejemplo, antes de que el juez informara la calificación del caso y tras los rumores que circulaban, los familiares presionaron en pos de que la carátula sea por homicidio simple o doloso, no culposo. Tras la apelación del abogado de Hermosilla por su imputación, los familiares y allegados realizaron una marcha pidiendo a la Cámara de Apelaciones que acelere su decisión.

En los discursos de los familiares en actos conmemorativos y de pedido de justicia se puede apreciar el llamado a la comunidad a través del planteo de que a todos nos puede pasar:

“Yo les pido la máxima colaboración porque hoy fueron nuestros hijos pero mañana pueden ser los hijos de ustedes” (Diario La Mañana, 22/10/2008)

“lo que hoy me pasó a mí, mañana puede ser a ellos” (Diario Río Negro, 26/09/2008).

Es la transferencia o democratización de la entidad de víctima en el marco de esta sociedad-víctima de la que hablamos en el apartado anterior, y donde la experiencia de la víctima se supone común y por tanto representativa.

Ponencia presentada en el *I Workshop Delito y Sociedad*, organizado por la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

Otras demandas se orientaron a la fugaz presencia de los funcionarios provinciales, quienes se acercaron apenas ocurrió el accidente pero después dejaron de hacerlo. Otro pedido de los familiares fue que los cuerpos de los chicos estén enterrados juntos en el cementerio.

En cuanto a la pena, en varias oportunidades los familiares se manifestaron en favor de la pena máxima para Juan Hermosilla, en algunas declaraciones pidieron que quede preso de por vida y en el juicio la querrela pidió la pena máximo de 25 años. La interpelación a los actores judiciales se hizo generalmente recurriendo a las ideas de lo que está bien y lo que está mal, a la condición humana del juez, a su rol de padre, etc. Lo que se puede ilustrar brevemente con las siguientes frases de los familiares y allegados:

“esperamos que los jueces piensen como padres y hagan justicia” (Diario La Mañana, 11/11/2008)

“Ahora el Juez debería apoyar a la familia de las víctimas tomando una correcta decisión” (Diario La Mañana, 09/09/2008)

“Los jueces tienen que ponerse un poquito en nuestro lugar y darle el máximo de la pena” (Diario La Mañana, 06/03/2010)

Ante este tipo de declaraciones podemos hacernos algunas preguntas: ¿Qué es *lo correcto*? ¿Seguir los pasos e instancias judiciales desde el rol de juez? ¿Ponerse en el lugar de padre y responder al sufrimiento de los familiares ante esa pérdida irreparable? ¿*Lo correcto* y *lo justo* para las víctimas tendrá el mismo sentido que para los actores judiciales?

Esto se volvió más explícito al conocerse la condena de cinco años por homicidio culposo, fallo que los familiares y allegados consideraron sumamente injusto, frente a lo que las demandas se centraron en el sistema de justicia y en la *poca sensibilidad de los jueces*.

“vamos a seguir luchando para conseguir una sentencia justa” (La mañana, 19/03/2010)

La demanda se orientó hacia un cambio en las legislaciones sobre este tipo de accidentes y elaboraron un petitorio pidiendo que se modifique el artículo 84 del Código Penal para introducir la figura del dolo eventual en este tipo de accidentes. La diputada nacional Alicia Comelli -quien presentó el proyecto de ley para la reforma- también retomó esta cuestión en relación a *lo justo*:

Ponencia presentada en el *I Workshop Delito y Sociedad*, organizado por la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

“El derecho penal no es la única herramienta para aplacar este flagelo, pero como legisladora, nuestra obligación es atender y escuchar las demandas de una sociedad y proponer una legislación más acorde a los tiempos actuales que le permita al sistema judicial dar una respuesta más justa” (La Mañana, 28/03/2010).

Considero que lo *justo-injusto* es planteado por estos actores desde la idea de *sumacero*: calificar a un delito como el que estamos analizando de homicidio doloso es entendido como un desconocimiento a los pedidos de la comunidad, como una ofensa a las víctimas, quienes hoy en el marco de las reconfiguraciones del sistema penal son las protagonistas y merecedoras de atención.

El proceso judicial

Por último, para terminar de comprender el proceso de organización y las demandas de este grupo es necesario recopilar información sobre el proceso judicial. La causa se caratuló como doble homicidio culposo en accidente de tránsito, pero los familiares pidieron que se cambiara a homicidio simple o doloso. Luego, según informó el juez, la calificación fue de doble homicidio simple con dolo eventual.

El 6 de octubre Hermosilla Soto fue procesado, se le embargaron sus bienes por 800 mil pesos y se dictó su prisión preventiva. Los familiares se mostraron de acuerdo con esta decisión del juez. A pesar de que el abogado del conductor apeló la medida, la Cámara de Apelaciones mantuvo la prisión preventiva de Hermosilla hasta el juicio. Según informa uno de los diarios, la decisión de la Cámara se encolumnó en la tendencia a nivel nacional de juzgar con más severidad a los involucrados en accidentes de tránsito. A partir de esto Hermosilla Soto cambió de defensor, el nuevo comenzó presentando un recurso de casación contra la prisión preventiva, que fue nuevamente desestimado.

En diciembre de 2012 se confirmó que el juicio oral comenzaría el 1 de marzo de 2010. El juicio contó con cinco audiencias y tuvo a Hermosilla Soto como único imputado. La querrela solicitó 25 años de prisión y la Fiscalía 15, pero luego de las declaraciones de varios testigos, que complicaron bastante a Hermosilla y dieron forma a la hipótesis de que corría una picada, la Cámara Criminal Primera condenó al conductor por homicidio culposo otorgándole una pena de cinco años de prisión. Los

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

jueces consideraron que no estaba consciente por estar alcoholizado, por tanto no cabía la figura del dolo eventual.

Según registré en los diarios, el Tribunal criticó a la querrela por el pedido excesivo en la pena fundamentado en que “*La sanción penal no les devolverá a sus hijos ni tampoco la paz porque el daño ya está hecho*” (Diario La Mañana, 13/03/2010), y que alimentaron “*expectativas en las víctimas que no se compadecen con la teoría de la pena*” (Diario Río Negro, 13/03/2010). Y es que el discurso público y el imaginario social -fogueado desde los periódicos- había hecho la distinción estereotípica entre *lo inocente* –los chicos- y lo que *merece ser castigado* –el conductor. El tema es que el castigo, la cantidad de castigo, tiene un contenido variable en los distintos actores. La querrela consideró al fallo como agravante e inmediatamente presentó un recurso de casación en rechazo de la pena. Al año siguiente, el TSJ ratificó la condena a Hermosilla

Algunas reflexiones

Algunas de las líneas de indagación que fuimos recorriendo en este trabajo nos aportan a ir respondiendo los interrogantes iniciales con los que comenzó este trabajo: los cambios en la relación Estado/sociedad civil, la aparición de nuevos actores, la resignificación de la figura de las víctimas. De todas maneras, todas las conclusiones que se aquí se puedan hacer no son más que provisorias en el sentido de que esto es una de las primeras aproximaciones a la temática.

Considero que es productivo analizar estas movilizaciones colectivas a través del concepto de OSC de Sergio De Piero (2005) porque nos habilita un camino para identificar la incidencia que pueden tener sobre las políticas públicas y sobre todo en el curso penal del caso. Claramente son organizaciones que pretenden marcar la agenda pública, construir sentidos e identidades.

Una vez presentada la descripción del caso, me arriesgo a decir que son notorios los puntos de contacto entre la organización/movilización que se dio en torno al “caso de Belén y Franco” y el tipo comunitarista de OSC ligadas a la protección que presenta De Piero en las el objetivo prioritario es la contención. En el caso que acá analizamos, en el comienzo la contención se dio hacia “adentro”, la unidad se dio entre las personas que sufrían por ese hecho puntual y abarcó lazos de parentesco y luego de vecindad y

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

demás. Pero después, con la apertura de la Asociación la contención salió hacia “afuera”, hacia otros sufrientes que necesitan contención. De esta manera, la organización se volvió más estable y estimo que es lo que le permitió mantenerse en el tiempo.

En este punto habría que profundizar para poder analizar su alcance o debilidad política. ¿Es el pedido de mayor severidad de las leyes o la promoción del deporte una manera de trascender los límites del hecho que los une? No lo sé. Diría que no, pero supongo que habrá que indagar en el funcionamiento de la Asociación, en la concepción del deporte, en la fundamentación de sus actividades para poder aclarar el panorama. Lo que sí considero factible de afirmar es que fueron el tipo y naturaleza de las articulaciones políticas que establecieron (todas ligadas a instancias institucionales “clásicas”, a instancias de gobierno e incluso la agencia policial) las que marcaron sus propios límites, las que dieron forma al curso de su organización manteniéndose siempre en la especificidad que caracteriza a este tipo de organizaciones según Chalmers (2001).

Como un análisis preliminar, que luego también habrá que profundizar, considero difícil caracterizar a la justicia neuquina –de acuerdo a cómo se dio este proceso judicial- como una organización dirigida a las víctimas antes que una agencia dedicada a la aplicación de la ley. Y es que este caso nos demostró lo opuesto: en un primer momento a través de las dudas y el fallo no unánime a la hora de dictar la prisión preventiva, y luego a través de la condena misma. Claramente el fallo no se ajustó a las expectativas de los *familiares-víctimas* y aún más, ni siquiera a las expectativas de los políticos quienes sí corrieron detrás de la satisfacción de la demanda del cliente-elector-víctima. Para los políticos los familiares y allegados sí son figuras que conviene escuchar, acompañar y atender y esto lo vimos en las tres instancias de Gobierno aún cuando implicó roces con los jueces.

En cuanto a la identificación del *ser víctima*, considero que podemos hablar de una transferencia de los chicos hacia los padres. En diversas declaraciones se refieren a que Hermosilla les arruinó la vida, a que tienen dificultades para conseguir trabajo, a que no pueden dormir, etc. Pero también es importante remarcar lo que mencioné más arriba acerca de la delimitación del *inocente* y el *otro*. Pero no porque esté en juego la inocencia de Belén y Franco, es claro que el argumento no va por ese lado, sino por la

Ponencia presentada en el *I Workshop Delito y Sociedad*, organizado por la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

construcción de identidad a través de imágenes como la *solidaridad, religiosidad, fe, compañerismo, ingenuidad*, etc. que inevitablemente se cierra sobre otra identidad opuesta y que entonces refuerza la necesidad de castigo severo, el más severo posible para alguien que *roza lo no-humano*.

Como paso a seguir aspiro a profundizar el trabajo de campo mediante la realización de entrevistas en profundidad a los familiares, allegados y abogados del caso para poder analizar el discurso de este grupo rastreando el contenido y fundamento del pedido de castigo y así complementar lo aquí reseñado en cuanto a la organización y prácticas.



Bibliografía

Aiziczon, F. (2005) “Neuquén como campo de protesta”. En Favaro, O. (comp.) *Sujetos sociales y políticas. Historia reciente de la Norpatagonia argentina*. Buenos Aires: La Colmena.

Alsina, M. R. (1993) *La construcción de la noticia*. Barcelona: Paidós.

Calducci, A. (2011) *La construcción de delincuente en la prensa gráfica*. Tesis de grado, Universidad Nacional del Comahue.

Chalmers, D. (2001) “Vínculos de la sociedad civil con la política”, en Revista *Nueva Sociedad* N° 171, Caracas.

Daroqui, A. (2003) “Las seguridades perdidas”. En Revista electrónica *Argumentos*. N°2. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani. Disponible en: <http://revistasiiigg.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/26>

De Piero, S. (2005) *Organizaciones de la sociedad civil. Tensiones de una agenda en construcción*. Buenos Aires: Paidós.

Favaro, O. (2000) “Neuquén: la sociedad y el conflicto. ¿Viejos actores y nuevas prácticas sociales?” CLACSO. Disponible [http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ Argentina/cehepyc-uncoma/20110503100147/Neuquen.pdf](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/cehepyc-uncoma/20110503100147/Neuquen.pdf)

Galar, S. (2009) “Movilización colectiva, acción política y percepción del delito. La justicia y la seguridad como objetos de disputa simbólica y política en la Argentina democrática”. En *Cuestiones de Sociología*, Revista de Estudios Sociales. La Plata.

García Delgado, D. (2000) *Estado y sociedad: la nueva relación a partir del cambio estructural*. Buenos Aires: Editorial Norma.

García Delgado, D. (2005) “La sociedad civil en una etapa de reconstrucción”. En De Piero, S. *Organizaciones de la sociedad civil. Tensiones de una agenda en construcción*. Buenos Aires: Paidós.

Garland, D. (2005) *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa.

Ponencia presentada en el *I Workshop Delito y Sociedad*, organizado por la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

Garland, D. (2006) “Las contradicciones de la sociedad punitiva”. En *Delito y Sociedad*, N° 22. Santa Fe: UNL Ediciones.

Gutiérrez, M. (2011) “Trazos para delinear el ‘populismo punitivo’ en el caso argentino. En Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.

Gutiérrez, M. (2011b): “La tragedia de la lucha por la justicia”, en Revista electrónica *Derecho Penal Online*. Disponible en: <http://www.derechopenalonline.com>

Hall, S. (2003) “¿Quién necesita identidad?” En Hall, S. y Du Gay, P (comps.) *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.

O’Malley, P (2006) *Riesgo, neoliberalismo y justicia penal*. Buenos Aires: AdHoc.

Pavarini, M. (2006) *Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad*. Buenos Aires: AdHoc.

Pita, M.V. (2005) “Mundos morales divergentes. Los sentidos de la categoría de familiar en las demandas de justicia ante casos de violencia policial.” En Tiscornia, S. y Pita, M.V. *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios en antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.

Pitch, T. (2009) *La sociedad de la prevención*. Buenos Aires: AdHoc.

Pratt, J. (2006) “Castigos ostentosos y emotivos”. En *Delito y Sociedad*, N° 22. Santa Fe: UNL Ediciones.

Rangugni, V. (2004) “Transformaciones del Estado y políticas de control del delito en la Argentina de los ‘90”. En Muñagorri y Pegoraro (comps.) *La relación seguridad-inseguridad en centros urbanos de Europa y América Latina. Estrategias, políticas, actores, perspectivas, resultados*. Madrid: Editorial Dickinson.

Rangugni, V. (2009) “Emergencia, modos de problematización y gobierno de la in/seguridad en la Argentina neoliberal”. En *Delito y Sociedad*, N° 27. Santa Fe: UNL Ediciones.

Salvia, S. y Frydman, A. (2004) *Modo de acumulación y relaciones de fuerza entre capital y trabajo en Argentina en los ‘90*. Ponencia presentada en el II Congreso Nacional de Sociología de la UBA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Octubre de 2004.

Sautú, R. (2005) *Todo es teoría: objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires: Lumiere.

Schillagi, C. (2006) “La obsesión excluyente. Las movilizaciones sociales en torno a la cuestión de la (in)seguridad en Argentina durante el año”. En *Temas y debates*, N° 12. Rosario: Facultad de Ciencia política y relaciones internacionales.

Sosa, A. (2010) *El papel de las organizaciones de víctimas y/o familiares de víctimas y de las políticas públicas en la construcción del problema de la (in) seguridad*. Ponencia presentada en las VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010.

Sozzo, M. (2007) “Populismo punitivo, proyecto normalizador y prisión depósito en Argentina”. En *Nueva Doctrina Penal*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Ponencia presentada en el *I Workshop Delito y Sociedad*, organizado por la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 4 al 6 de diciembre de 2013

Taylor, S. y Bogdan, R. (1986): *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Cap.4 y 8. Buenos Aires: Paidós.

Torrado, S. (2010) “El ajuste argentino en perspectiva histórica”. En Torrado, S. (comp.) *El costo social del ajuste II*. Buenos Aires: Edhasa.